



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°254 - 2024-MDT/A

Túcume 16 de octubre 2024

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME

VISTO:

El informe N°069 - 2024 MDT/ATM de fecha 25 de septiembre del 2024, emitido el encargado de área técnica Municipal de agua y saneamiento, el proveído s/n de fecha 16 de octubre del 2024 emitido por despacho de alcaldía y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N°28607 y posteriormente por el Artículo Único de la Ley N°30305, establece que; las “Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local y que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que; “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, el artículo 43ª de la ley N°27972, ley orgánica de municipalidades, prescribe que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento, agradecimiento y felicitación constituyen los actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, dado que distinguen y resaltan de determinadas acciones.

Que, mediante la solicitud del presidente de la directiva Junta Administradora de Servicio de Saneamiento (JAASS), el Sr. Luis Alberto Valdera Pantaleón identificado con DNI 17602577 domiciliado en el caserío horcón, quien solicita el Reconocimiento del concejo directivo de la junta administradora de servicios de saneamiento del caserío horcón acto Resolutivo del nuevo concejo directivo y el fiscal de la Junta Directiva (JAASS).

Que, mediante el informe, N°069-2024 MDT/ATM de fecha 25 de septiembre del 2024 emitido por encargado del área técnica Municipal de agua y saneamiento, quien solicita proyectar el acto resolutivo de reconocimiento al nuevo concejo directivo Junta Administradora de Servicio de Saneamiento (JAAS) “CASERIO EL HORCON” con un periodo de 2 años, asimismo el reconocimiento del fiscal, por un periodo de 3 años conforme a los considerandos anteriores.

Que, mediante el proveído s/n de fecha 16 de octubre del 2024 emitido por despacho de alcaldía, quien autoriza que se emita acto resolutivo al nuevo concejo directivo Junta Administradora de Servicio de Saneamiento (JAAS) “CASERIO EL HORCON”

Que, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. –RECONOCER, A LOS RESPONSABLES DEL NUEVO CONCEJO DIRECTIVO ELEGIDO POR JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO (JAASS) del Caserío “EL HORCON” por un periodo de dos años comprendido entre el 08/01/2023 al 08/01/2025; asimismo el reconocimiento del señor fiscal que fue elegido por un periodo de tres años (3) comprendido entre el 08/01/2023 al 08/01/2026 SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

| CARGO | NOMBRES Y APELLIDOS | DNI |
|------------|--------------------------------|----------|
| PRESIDENTE | LUIS ALBERTO VALDERA PANTALEON | 17602577 |
| SECRETARIO | GREGORIO LLAUCE DAMIAN | 17621517 |
| TESORERO | LUIS ENRIQUE DAMIAN DE LA CRUZ | 40256812 |
| VOCAL | SEBASTIAN BANCES SANDOVAL | 17598207 |
| VOCAL | JOSE ANTONIO DE LA CRUZ YNOÑAN | 45087976 |



| CARGO | NOMBRE Y APELLIDOS | DNI |
|--------|---------------------|----------|
| FISCAL | PERCY VENTURA LOPEZ | 42702676 |

ARTÍCULO TERCERO. – **ENCARGAR** a la Oficina de atención al ciudadano y tramite documentario de la Municipalidad Distrital de Túcume, la distribución de la presente resolución a las áreas competentes, así como la notificación a la servidora.

ARTÍCULO CUARTO. - **DIFUNDIR** la presente Resolución a través del Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Túcume.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME
Tomás Sandoval Baldera
ALCALDE